

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a los Capts. de C. D. S. Montojo, D. F. Márquez, D. A. García, D. A. Moreno de Guerra y D. J. M.<sup>a</sup> Rolán.—Autoriza revista en la Corte al id. D. M. Ruiz de Atauri.—Sobre Incorporación a su destino del id. D. L. López.—Destino al idem D. M. Sánchez.—Concede pase a situación de reserva al T. de N. don

F. Mier-Terán.—Sobre percepción de haberes del id. D. R. Agacino. Destinos al id. D. E. Cadarso y al A. de N. D. P. Fernández.—Autoriza revista en la Corte al Comte. D. J. García.—Aprueba entrega de máquinas del «Cataluña». —Aprueba aumento a un inventario.

## Circulares y disposiciones.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Relación de expedientes sin curso. NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Manifiesta los buques que han dejado de pertenecer al Lloyd's Register.

## Sección Oficial

## REALES ÓRDENES

## Estado Mayor central

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al desembarcar del contratorpedero *Cadarso* el capitán de corbeta D. Saturnino Montojo y Patero, pase destinado de Auxiliar a la Sección Personal y servicios auxiliares del Estado Mayor central.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Comandante del contratorpedero *Ca-*

*darso* al capitán de corbeta D. Francisco Márquez y Román, en relevo del jefe de igual empleo D. Saturnino Montojo y Patero, que cumple en 1.º de diciembre próximo el tiempo reglamentario de embarco.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Antonio García Verdoy, embarque en el acorazado *Alfonso XIII*, en relevo del jefe de igual empleo D. Francisco Márquez Román, que pasa a otro destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al cesar el capitán de corbeta D. Antonio García Verdoy en el destino de Jefe de la brigada de marinería del arsenal de Cartagena, se encargue de dicho cometido, interinamente, el jefe del mismo empleo D. Antonio Moreno de Guerra y Alonso, que lo desempeñará sin desatender el destino que tiene conferido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. José M.<sup>a</sup> Roldán y Sánchez de la Fuente, Vocal suplente del Tribunal de exámenes para ingreso en la Escuela Naval Militar, en relevo del teniente de navío don Manuel Gutiérrez Corcuera, que quedará de Vocal, en sustitución del oficial de igual empleo don Ramón Agacino y Armas, que pasa a incorporarse a su anterior destino,

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de corbeta D. Manuel Ruiz de Atauri, nombrado por real orden de 16 del actual (D. O. núm. 238), tercer Comandante del crucero *Cataluña*, pase en esta Corte la revista administrativa del próximo mes de noviembre, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1920.

DATO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se considere en comisión del servicio el tiempo que el capitán de corbeta D. Lutgardo López Ramírez, permanezca en Larache en espera de posesionarse del destino que le fué conferido por real orden de 10 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 208).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Ayudante del distrito marítimo del Puerto de Santa María al capitán de corbeta don Manuel Sánchez Ruiz, en relevo del comandante de infantería de Marina D. Pedro de Castro Naranjo, que cumple en 17 de diciembre próximo el tiempo reglamentario de destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el teniente de navío de la escala de tierra don Francisco Mier-Terán y Jaime-Barrero, en súplica de que le sea concedido el pase a situación de reserva, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder al recurrente el pase a la situación de reserva que solicita, con el haber mensual de *ciento cincuenta* pesetas, que percibirá por la Habilitación general del departamento de Cádiz a partir del día 1.<sup>o</sup> del próximo mes. Es asimismo la voluntad de S. M., que el referido oficial cause baja en actividad en esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que durante el desempeño de la comisión que tiene conferida para esta Corte el teniente de navío D. Ramón Agacino y Armas; perciba sus haberes por la Habilitación general del Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1920.

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de la Guerra de 21 de octubre, se dispone lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se manifieste a V. E. que el teniente de navío D. Emilio Cadarso y Fernández-Cañete, que seguía el curso a que hace referencia la real orden circular de 6 de marzo último (D. O. núm. 55), ha obtenido el título de observador de aeroplano y debe, en su consecuencia, quedar afecto al servicio de la aeronáutica militar, para efectuar, en las diversas unidades del mismo, los dos años de prácticas que fija la real orden circular de 17 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 210).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos expresándole, al propio tiempo, que el referido oficial continúa destinado para eventualidades del servicio en esta Corte y en comisión en aviación militar.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de noviembre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al entregar el mando del torpedero núm. 14, que interinamente desempeña el alférez de navío D. Pedro Fernández Martín, pase destinado a la División de Instrucción.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 4 de noviembre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. General Jefe de la División de Instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

## Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería de Marina D. Joaquín García Anillo, pase en esta Corte la revista del próximo mes de noviembre y permanezca en la misma hasta el día 20 del citado mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 30 de octubre de 1920

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.....

## Entregas de destino

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo informado por la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido aprobar la entrega de máquinas del crucero *Cataluña*, hecha por el maquinista jefe D. Pascual Gómez Vila, al primer maquinista D. Fernando Cantero Palacios.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 29 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*

Sr. General 2.<sup>o</sup> Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

## Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación fecha 5 del presente mes, de la Comandancia general del arsenal de Ferrol, que eleva a este Ministerio expediente acompañado de duplicada relación valorada, de efectos que interesa se aumenten al inventario del semáforo de la Estaca de Vares, conforme a la unida reseña y para cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento aprobado por real decreto de 16 de febrero de 1918 (D. O. núm. 44, página 309), el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido a bien aprobar el aumento a cargo que se solicita.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de octubre de 1920.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón*

Sr. General Jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del arsenal de Ferrol.

**Reseña de referencia.**

*Nota valorada de los efectos que se aumentan al inventario del semáforo de la Estaca de Vares y que faltan para completar el cargo, según previene el reglamento de vigías de semáforos aprobado por real decreto de 16 de enero de 1918.*

OBSERVATORIO	
	VALOR — Pesetas.
6) Seis faroles grandes blancos para señales meteorológicas.....	480,00
6) Seis faroles grandes rojos para señales meteorológicas.....	480,00
1) Un farol de señales con eclipse .....	150,00
4) Cuatro conos de lona para señales meteorológicas .....	240,00
ARBOLADURA	
2) Dos piezas delgadas para drizas de las señales meteorológicas.....	450,00
MOBILIARIO PARA EL VIGÍA JEFE	
1) Un armario de comedor de 2,20 × 1,20 .....	400,00
1) Un jergón metálico .....	60,00

MOBILIARIO PARA EL SEGUNDO JEFE	
1) Un armario de comedor de 2,20 × 1,20 .....	400,00
1) Un jergón metálico .....	60,00

MOBILIARIO PARA EL ORDENANZA	
1) Un palanganero de hierro .....	15,00
1) Un juego de palangana, jarro y escupidera (orinal de hierro esmaltado) .....	25,00
1) Un jergón metálico .....	60,00
1) Una sopera .....	10,00
1) Un molinillo para café.....	10,00
1) Una hacha de mango corto para la cocina ....	5,00
1) Una cafetera .....	10,00
1) Una espumadera .....	2,00
1) Una tenaza .....	1,00
1) Una alcuza de hoja de lata.....	3,00
6) Seis vasos .....	9,00
1) Un almirez de metal .....	15,00
1) Una tinaja para agua o una herrada .....	10,00
1) Una docena de platos llanos .....	12,00
1) Una » de » hondos.....	12,00
6) Seis tacillas con sus platos para café .....	10,50
1) Un azucarero.....	5,00
1) Un mantequero .....	10,00
1) Un tazón.....	2,00

## Circulares y disposiciones

### JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES

*Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59 página 558).*

PROMOVENTE	OBJETO DE LA PETICIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
D. Hipólito García Sánchez.....	Instancia solicitando se conceda un nuevo plazo de admisión de solicitudes para las próximas oposiciones a ingreso en la Escuela Naval, como alumno de Ingenieros, por haberse modificado las condiciones de aptitud física.	Interesado .....	Por haber sido ya desestimada idéntica petición por real orden de 25 del actual (D. O. núm. 245).

Madrid, 30 de octubre de 1920.—El General Jefe de construcciones navales, *Antonio del Castillo*.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE NAVEGACIÓN Y PESCA MARITIMA

Habiendo dejado de tener clasificación en el «Lloyd's Register» los vapores españoles *M. Arnús*, Bo 64.847; *Iturri-Ederri*, Bo 61.575; *Ciudadela*, Bo 54.865; *Begoña núm 2*, Bo 52.375; *Arantzazu*, Bo 51.298, cuando estos buques fondeen en algún puerto de su provincia, se servirá V. S. requerirles para que exhiban, si lo tienen, el certificado de clasificación de máxima carga expedido por el

«Bureau Veritas», y caso de no poder hacerlo, les someterá a los preceptos de la circular de esta Dirección de 20 de diciembre de 1917, en su relación con el disco de máxima carga.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 26 de octubre de 1920.

El Director general de Navegación y Pesca marítima  
*Francisco Yolí.*

Sres. Comandantes de Marina.